



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

Celia

Acuerdo de Concejo N° 014-2022-MPT

Tocache, 15 de febrero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE;

VISTO:

EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Tocache, de fecha 14 de febrero del año 2022, que aprueba Autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tocache, Ing. Sister Esleiter Valera Ramírez, a suscribir el **Convenio y/o Adenda de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA y la Municipalidad Provincial de Tocache**, para la ejecución de proyectos y actividades, en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del concejo municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el artículo 20°, numeral 3) que a la letra dice: *"Ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad"*.

Que, el Concejo Municipal Provincial de Tocache, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero del año 2022, luego de las deliberaciones respectivas, aprobó autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tocache, Ing. Sister Esleiter Valera Ramírez, a suscribir el **Convenio y/o Adenda de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA y la Municipalidad Provincial de Tocache**, para la ejecución de proyectos y actividades, en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus integrantes asistentes y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades, le confiere.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

ACORDÓ:

Artículo Primero. - **AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tocache, Ing. Sister Esleiter Valera Ramírez, a suscribir el **Convenio y/o Adenda de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA y la Municipalidad Provincial de Tocache**, para la ejecución de proyectos y actividades, en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo Tercero. - **TRANSCRIBASE** a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Tocache y a la Comisión para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA; para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

